



Unidad Nacional de Atención

GOBIERNO DE CHILE

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA N° 2010023

Santiago, 2 de Enero de 2010

Vistos

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que la Empresa El Mercurio de Valparaíso S.A.P., es el único proveedor que publica y distribuye el diario El Mercurio, en la ciudad de Valparaíso, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Resolvo

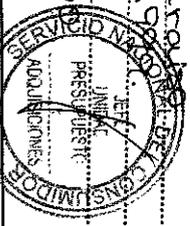
Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **EMPRESA EL MERCURIO DE VALPARAISO S.A.P.**

R.U.T.: 96.705.645

Dirección : ESMERALDA 1002 VALPARAISO

Fono : 0 Fax :



Orden número
Centro de Costo
Unidad Presupuestaria Valparaíso
Fecha Operación \$ 24.00

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega y calidad cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio % Des	Total
1	586	SUSCRIPCIONES DIARIOS	28	1.00	1212208990000 UN	1.00	70,588.00 0.0	70,588.00

Total : OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ml

Subtotal : 70,588.00
I.V.A. : 13,412.00
TOTAL : 84,000.00



Jefe Departamento de Recursos y Soporte
SOFÍA DE LA ZULETA PALMA

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)